



## R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

### C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. P R E S E N T E S.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar **CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN BIEN MUEBLE, UTILIZADO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACE DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL**; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

#### C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el DIF Nuevo León propone otorgar en comodato un equipo de cómputo HP como soporte al establecimiento de una red de información con el DIF Municipal de Monterrey, con el objeto de que sea utilizado para la operación del Sistema de Enlace de Comunicación Municipal que permitirá acceder a información de carácter relevante en la operación de los programas del DIF Nuevo León a través del DIF Municipal.

IV. Que esta Comisión de Grupos Vulnerables aprobó por unanimidad el celebrar con el DIF estatal el Contrato de Comodato, esto en virtud de que habría una mejor coordinación con los distintos programas que actualmente llevan a cabo el DIF estatal y municipal.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes



**R. AYUNTAMIENTO DE LA  
CIUDAD DE MONTERREY**

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, Contrato de Comodato de un bien mueble el cual a continuación se detalla, para la operación del Sistema de Enlace de Comunicación Municipal:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FOLIO DE INVENTARIO</b>	<b>Nº. DE SERIE.</b>
CPU marca HP. Modelo DX2400M. Sistema operativo XP	801628	MXL837023W
Teclado marca HP	908537	BC 3370GVBWC9EJ
Mouse marca HP	908536	FB7730AN3WD3LUX
Monitor 15", marca HP. Modelo S7540	908535	CNC 8100SVH
Impresora de inyección de tinta marca HP. Modelo D 2489	703808	TH87F51BYM
Regulador 1Kva.	908534	16658002410

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio de 2009.  
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**REG. MODESTA MORALES CONTRERAS  
PRESIDENTA  
rúbrica**

**REG. MARTINA GARCÍA REYES  
SECRETARIO  
rúbrica**

**REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO  
VOCAL  
rúbrica**

**REG. SANDRA LETICIA HERNANDEZ PADILLA  
VOCAL  
rúbrica**

**REG. DANIEL BAUTISTA ROCHA  
VOCAL  
rúbrica**